



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., jueves 9 de junio de 2016.

Número 69

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3240.- Expediente Número 00402/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3261.- Expediente Número 00513/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3241.- Expediente Número 1364/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3262.- Expediente Número 00541/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3242.- Expediente Número 01022/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3263.- Expediente Número 01466/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3243.- Expediente Número 01417/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3264.- Expediente Número 00130/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3244.- Expediente Número 00544/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3265.- Expediente Número 0614/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3245.- Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3266.- Expediente Número 00689/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3246.- Expediente Número 322/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3267.- Expediente Número 0458/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3247.- Expediente Número 110/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3268.- Expediente Número 00776/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3248.- Expediente Número 722/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3269.- Expediente Número 00805/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte.	12
EDICTO 3249.- Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3286.- Expediente Número 00116/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	13
EDICTO 3250.- Expediente Número 00773/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 3287.- Expediente Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	13
EDICTO 3251.- Expediente Número 631/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3288.- Expediente Número 06/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	14
EDICTO 3252.- Expediente Número 851/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3289.- Expediente Civil Número 1/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	14
EDICTO 3253.- Expediente Número 135/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3290.- Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3254.- Expediente Número 859/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3291.- Expediente Civil Número 15/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	14
EDICTO 3255.- Expediente Número 499/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3390.- Expediente Número 565/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3256.- Expediente Número 490/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3391.- Expediente Número 874/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3257.- Expediente Número 858/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3392.- Expediente Número 00168/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3258.- Expediente Número 508/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3393.- Expediente Número 00612/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3259.- Expediente Número 912/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	10		
EDICTO 3260.- Expediente Número 0594/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3394.- Expediente Número 01406/2012, relativo al Juicio Hipotecario.		EDICTO 3479.- Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 3452.- Expediente Número 183/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Unilateral.	16	EDICTO 3480.- Expediente Número 00994/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	29
EDICTO 3453.- Expediente Número 278/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 3528.- Expediente Número 00531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3454.- Expediente Número 00253/2015, relativo al Juicio Sumario.	17	EDICTO 3529.- Expediente Número 00275/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3455.- Expediente Número 00051/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	18	EDICTO 3530.- Expediente Número 00392/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3456.- Expediente Número 00179/2016, de la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Incausado.	18	EDICTO 3531.- Expediente Número 00411/2016., relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3457.- Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Ejercicio de la Patria Potestad, Retención y Custodia Definitiva.	18	EDICTO 3532.- Expediente Número 00592/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3458.- Expediente Número 00066/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	19	EDICTO 3533.- Expediente Número 00470/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3459.- Expediente Número 00409/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19	EDICTO 3534.- Expediente Número 00890/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 3460.- Expediente Número 00010/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3535.- Expediente Número 00494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3461.- Expediente Número 01018/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de un Acto Jurídico.	22	EDICTO 3536.- Expediente Número 00507/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	31
EDICTO 3462.- Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	22	EDICTO 3537.- Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 3463.- Expediente Número 01342/2015, relativo al Divorcio Necesario.	23	EDICTO 3538.- Expediente Número 00483/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	32
EDICTO 3464.- Expediente Número 00437/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3539.- Expediente Número 805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3465.- Expediente Número 00014/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3540.- Expediente Número 00564/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3466.- Expediente Número 00352/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3541.- Expediente Número 00304/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3467.- Expediente Número 00164/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3542.- Expediente Número 00516/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3468.- Expediente Número 00847/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3543.- Expediente Número 00829/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3469.- Expediente Número 00412/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3544.- Expediente Número 00730/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3470.- Expediente Número 0122/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 3545.- Expediente Número 00555/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3471.- Expediente Número 00121/2014, relativo al Hipotecario.	25	EDICTO 3546.- Expediente Número 00340/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3472.- Expediente Número 00095/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	25	EDICTO 3547.- Expediente Número 00546/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3473.- Expediente Número 00127/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25	EDICTO 3548.- Expediente Número 00392/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3474.- Expediente Número 00055/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 3549.- Expediente Número 00229/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3475.- Expediente Número 01073/2015, relativo al Juicio Especial de Perdida de la Patria Potestad para Menor Acogido.	26	EDICTO 3550.- Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3476.- Expediente Número 01732/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario.	27	EDICTO 3551.- Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3477.- Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27	EDICTO 3552.- Expediente Número 00129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3478.- Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28	EDICTO 3553.- Expediente Número 00597/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
		EDICTO 3554.- Expediente Número 00481/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	35

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3555.- Expediente Número 00388/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3556.- Expediente Número 00593/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3557.- Expediente Número 00313/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3558.- Expediente Número 00848/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3559.- Expediente Número 00497/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 3560.- Expediente Número 1171/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	36

COPIA

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00402/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JOSÉ LUIS PONCIANO BAXIN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Circuito Laguna de Santa María, número 137, lote 39, manzana 16, del Fraccionamiento Villas Diamante Primera Etapa de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 40; AL SUR en 15.00 metros con lotes 28 y 38; AL ESTE en 6.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Circuito Laguna de Santa María del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 169292 del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre del C JOSÉ LUIS PONCIANO BAXIN para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día alar que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaran en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$29,733.33 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3240.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1364/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID OSBALDO HERNÁNDEZ CUERVO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada del Norte, número 321 lote 16, manzana 1 de la colonia Almaguer de esta ciudad, con una superficie de 114.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 13.50 metros con lote 17; AL SUR en 13.50 metros con lote 15; AL ESTE en 6.00 metros con calle Privada del Norte; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 05.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 177768 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. DAVID OSBALDO HERNÁNDEZ CUERVO para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$169,333.33 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,866.66 (TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3241.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número

01022/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRIGIDO CERVANTES SALAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Magnolia número 264, manzana 12, lote 16, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 54397 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,400.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3242.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha ocho de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01417/2007, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Vicente Javier Lara Uribe y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C. C. MARÍA DEL ROSARIO CASTAÑEDA MENDOZA Y RAFAEL GONZÁLEZ ACOSTA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Margaritas, número 420 del lote 23, de la manzana 28, del Fraccionamiento Villa Florida, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 44, AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Margaritas, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 24, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 22; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167767 de fecha 08 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3243.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de abril del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00544/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARIO ANTONIO SOTELO LEÓN Y AUDELIA SOTO DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Loma Linda, número 897, manzana 77, lote 61 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166558, cuyos datos medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 62, AL SUR, en 17.00 M.L. metros con lote 60, AL ESTE, en 6.00 metros con Avenida Loma Linda, AL OESTE, en 6.00 metros con lote 12; para tal efecto publíquense edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,333.33 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Modulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3244.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00058/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VENUSTIANO CARMONA JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Singapur, lote 25, manzana 12, número 98, Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 57297 con una superficie de 119.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 m con calle lotes 23 y 24; AL SUR en 7.00 m con calle Singapur; AL ESTE en 17.00 m con lote 25 de la manzana 13; y AL OESTE en 17.00 m con lote 26, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TRECE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$381,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3245.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 322/2013 deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR, en contra del C. JOSÉ JUAN VILLEGAS ESCOBEDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Boulevard Alcalá, número 1215, lote número 15, manzana 77, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Boulevard Alcalá, AL SUR: en 6.00 metros con lote 16, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 17, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con el número de Finca 173391 de fecha jueves 10 de diciembre del 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3246.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 110/2010 deducido del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. José Alfredo Barrera García, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de los C.C. HÉCTOR JAVIER PERALES HERNÁNDEZ Y LUZ ANGÉLICA MONTERO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circuito Hacienda Los Cafetales, número 337, lote número 09, manzana 44, del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 15, AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 08, AL ESTE: en 6.00 M.L. con lote 32, AL OESTE: en 6.00 M.L. con calle Circuito Hacienda Los Cafetales; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con el número de Finca 173142 de fecha miércoles 02 de diciembre del 2015.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del

Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3247.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de abril de 2016, dictado dentro del Expediente Número 722/2013 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra del C. JUAN MANUEL ESQUIVEL ZAVALA, el Titular de este Juzgado Licenciado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecarlo es; calle Privada Soraya Jiménez con el número 324, lote número 13 de la manzana 02, de la colonia Lampacitos, con una superficie de 95.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros lineales con lote número 14, AL SUR en 19.00 metros lineales con lote 12, AL ESTE en 5.00 metros lineales con Privada Soraya Jiménez, y AL OESTE, en 05 metros lineales con calle Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2016, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 25 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3248.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de abril del año 2016, dictado dentro del Expediente Número 00549/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VICENTE PECINA CORTEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Avenida Otoño, de la Villa Pelicano, número 231, lote 19, manzana 9, entre las calles Avenida Verano y Avenida Primavera, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Publico de la Propiedad en el Estado

como: Finca Número 167931, cuyos datos medidas y colindancias son: AL NORTE 4.00 metros con departamento número 21, AL SUR 4.00 metros con área común de Estacionamiento Otoño, AL ESTE 2.75 metros con casa número 18, AL ESTE 8.10 metros con casa número 18, AL OESTE 530 metros con casa número 20, AL OESTE 5.55 metros con casa número 20; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$31,466.66 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3249.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00773/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YOLANDA CASTILLO MUÑIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Valle Soleado, número 272, manzana 17, lote 27 del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 139685, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los

avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que, para poder participar algún artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$53,866.66 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3250.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 631/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GABRIELA CAVAZOS QUINTANILLA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle San Miguel con el número 621 (seis veintiuno), lote número 49, de la manzana 80, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, con una superficie de terreno de 102 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 50, AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 49, AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle San Miguel, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 24 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 61204, Legajo 1225 de fecha 04 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3251.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 851/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CANDELARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Privada Laurel con el número 224, lote número 27, de la manzana 117, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y construcción sobre el edificadora de 40.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 26, AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 28, AL ESTE en 6.00 metros lineales con lote 6, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con Privada Laurel inscrito en el Registro Público de la propiedad baja la Finca Número 7784 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3252.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 135/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ ERIC CONTRERAS HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle El Mirador de la Villa El Mirador con el número 154, lote número 3, de la manzana 04, del Fraccionamiento La Cima Cuarta Etapa, con una superficie de terreno de 72.00 m2 y construcción sobre el edificadora de 47.615 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.30 y 3.70 metros lineales con casa 56 de Condominio La Pradera, AL SUR en 2.90 y 3.10 metros lineales con calle El Mirador, AL ESTE en 12.00 metros lineales con casa 02, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con casa 04 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 122458 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3253.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 859/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA RAMONA ÁLVAREZ RINCÓN el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: calle El Cañón de la Villa El Cañón con el número 105, lote número 31, de la manzana 03, del Fraccionamiento La Cima, con una superficie de terreno de 119.00 m2 y construcción sobre el edificada de 47.615 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros lineales con calle El Cañón, AL SUR en 2.30 y 3.70 metros lineales con casa 30 del Condominio El Divisadero, AL ESTE en 12.00 metros lineales con casa 32, y AL OESTE, en 12.00 metros lineales con casa 30 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera Número 8589, Legajo 2-172 de fecha 02 de diciembre de 2002 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3254.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 499/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE NORIEGA MENDOZA el Titular de

este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: calle San Jorge con el número 125, lote número 24, de la manzana 155, del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sur, con una superficie de terreno de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 25, AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 23, AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle San Jorge, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 13 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 62199, Legajo 1244, de fecha 15 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3255.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 490/2009, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUADALUPE NORIEGA MENDOZA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: calle La Joya con el número 131, lote número 3, de la manzana 8, del Fraccionamiento Villas de la Joya, con una superficie de terreno de 108.50 m2 y 48.54 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con lote 02, AL SUR en 15.50 metros lineales con lote 4, AL ESTE en 7.00 metros lineales con calle La Joya, y AL OESTE, en 7.00 metros lineales con lote 1 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 122462 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-
Rúbrica.

3256.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 858/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RIGOBERTO PACHECO HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; Carretera Ejido La Retama con el número 154, lote número 51, de la manzana 55, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y 40.55 m2 de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 08, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle que va al Ejido La Retama, AL ESTE en 15.00 metros lineales con lote 50, y AL OESTE, en 15.00 metros lineales con lote 52 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo a Finca Número 2206 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016, en la Inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3257.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 508/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLA SORAIDA DE LA GARZA PENA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Jaral con el número 5063, lote número 30, de la manzana 22, del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, con una superficie de terreno de 102 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 17, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Jaral, AL ESTE en 20.00 metros lineales con lote 29, y AL OESTE, en 20.00 metros lineales con lote 31 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 3204, Legajo 65 de fecha 20 de enero de 1997 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que

concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3258.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha once de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 912/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN GABRIEL CANALES ISLAS Y ELIZABETH HERNÁNDEZ SOLANO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Geranios con el número 226, lote número 18, de la manzana 45, del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 55, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Geranios, AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 19, y AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con lote número 17 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección Primera, Número 649, Legajo 2-013 de fecha 29 de enero del año 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2016, en la Inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3259.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0594/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUFEMIA DE LA ROSA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3260.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00513/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO TORRES MARQUIN, y denunciado por los C.C. LIDIA CAMACHO BOGARIN, TALIA ALDERETT TORRES CAMACHO, SERGIO JAIR TORRES CAMACHO Y CHRISTIAN ANDRÉS TORRES CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3261.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 29 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00541/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR RAMÍREZ VELASCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3262.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01466/2015, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de HUMBERTO MALLOZZI DIX, denunciado por HUMBERTO SEGUNDO MALLOZZI GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Victoria, Tam., a 04 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3263.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha 29 de enero del 2016, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00130/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA DÁVALOS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARTHA ELVA DÁVALOS Y LEONARDO DÁVALOS GONZÁLEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3264.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0614/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ROMERO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3265.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil dieciséis, el Expediente 00689/2016, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSTANCIA GARCÍA SERNA Y Testamentario a bienes de FLORENTINO IZAGUIRRE AGUILAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3266.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 0458/2016, denunciado por la C. ROSA HILDA ENRÍQUEZ VELOZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de SANTIAGO ENRÍQUEZ RUIZ, quien falleció el día (09) nueve de febrero del año (2016) dos mil dieciséis en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (20) veinte días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3267.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, el Expediente 00776/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVA GARCÍA BENAVIDES, denunciado por ELEAZAR GARCÍA GARCÍA, MA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, ELSA GARCÍA GARCÍA, ENRIQUE GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA, JUAN GARCÍA GARCÍA, JORGE GARCÍA GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3268.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00805/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su hijo ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ promovido por NORMA YOLANDA SÁNCHEZ REYES, se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito de fecha el tres de mayo del año dos mil dieciséis, el escrito inicial signado por NORMA YOLANDA SÁNCHEZ REYES, y anexos que se acompañan al mismo, por el cual ocurren la Vía de Jurisdicción Voluntaria ocurre a promover Diligencias sobre Información Testimonial para acreditar la Presunción de Muerte de su hijo ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ, dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente:

Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ, con fecha de registro el día once de junio del año de mil novecientos setenta y cinco, expedida por el Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia Certificada del acta de nacimiento a nombre de EDALID ALISSON SALINAS SÁNCHEZ, con fecha de registro el día once de junio del año dos mil siete, expedida por el Oficial Cuarto del Registro Civil de esta ciudad.- Contrato de compraventa ante Notario Público con ejercicio en esta ciudad, donde aparece como comprador el señor ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ.- Copia certificada de la Averiguación Previa Penal Número 34/2014, ante la Agencia del Ministerio Público especializada en personas no localizadas o derivadas de su libertad denunciada por NORMA YOLANDA SÁNCHEZ REYES.- Por encontrarse ajustada su solicitud conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 866, 868 fracción V, y demás relativos del Código de Procedimiento Civiles del Estado; se admite a trámite la denuncia propuesta, a cuyo efecto, con la misma y documentos que acompañan, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Así mismo expídase un edicto como lo ordena el artículo 565 del Código Civil del Estado, para su publicación por DOS VECES, con intervalo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, edicto por medio del cual se cita al Señor ERIK ALFREDO SALINAS SÁNCHEZ, a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que lo Represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Consecuentemente, con respecto a la prueba testimonial que propone se le dice que previo a señalar fecha para su desahogo, deberá exhibir el interrogatorio correspondiente.- Asimismo dese la intervención que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 téngase a los promoventes por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Iturbide número 508 entre seis y siete de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los C.C. Licenciado Octavio Javier Singlaterry Sánchez y Juan Antonio Vargas y al Lic. Octavio Javier Singlaterry Gómez.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de

Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3269.- Mayo 31 y Junio 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00116/2016, relativo a las Diligencias De Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ROSA DE LIMA VILLEGAS SUSITAITA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito de cuenta recibido en fecha nueve de los corrientes y documentos anexos consientes en 1.- Un plano expedido por el Topógrafo David Mendoza Pérez de fecha marzo de 2016, 2.- Un plano de localización de lote número 41 y de la manzana número 02, de la colonia Ferrocarril número 1, 3.- Copia de la Cédula Profesional número 2293410 a nombre del David Mendoza Pérez, expedida por la Secretaría de Educación Publica, 4.- Oficio Número IRCT/MANTE/468/2016 de fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, expedido par el instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina Regional Mante, 5.- Oficio número DC/CONTR/0148/2016 de fecha catorce del año dos mil dieciséis, expedido por el Director de Catastro del Instituta Registral y Catastral Licenciado Juan Carlos Cervantes Leal; 6.- Oficio número 25/2016 de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, expedido por la Secretaría de Administración Dirección de Patrimonio Estatal del 2016 Gobierno del Estado de Tamaulipas; 7.- Oficio número OFVIC000270/2016 de fecha diecinueve de marzo del año dos mil dieciséis, expedido por la Secretaría de Finanzas, 8.- Oficio número 010/2016, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, expedido por la Tesorería Municipal; 9.- Manifiesto de Propiedad Urbana Número 18021 expedido par la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de El Mante; 10.- Tres recibos de pago de Impuesto a la Propiedad Raíz Urbana-Rustica números 29951, 69679 y 39404 expedida par la Tesorería Municipal del municipio de El Mante; 11.- Constancia de posesión libre y pacífica del predio ubicado en el lote 41, manzana 2 de esta ciudad expedida por el Comité de participación de la colonia Ferrocarril, téngase a la C. ROSA DE LIMA VILLEGAS SUSITAITA, promoviendo Diligencias de Información Testimonial (Ad-Perpetuam), par los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al casa.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, baja el Número 00116/2016.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como a los colindantes el C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ VILLANUEVA, can domicilio en calle Pasillo S/N Entre F.C. Poniente y Vía del Ferrocarril de la colonia Ferrocarrilera; y a la C. MA. ESTHER ESPINOZA DÍAZ, con domicilio en calle Vía del Ferrocarril S/N entre Pasillo y Pasillo de la colonia Ferrocarrilera; corriéndoles traslado con copia de la demanda y anexos; par la que en consecuencia se le requiere a la promovente para que dentro del término de tres días, exhiba las copias de traslada a fin de estar en posibilidad

de realizar la notificación personal que refiere la facción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducta de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en las lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Segura Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionada, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisita, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijan las mismas, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, no así al tenor del numeral 163 de la Ley del Registro Público de la Propiedad, en razón que este órgano jurisdiccional se rige por la Ley Adjetiva Civil en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que la compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Se tiene al promovente señalando coma domicilia para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Díaz Mirón, entre Alejandro Prieto y Juan José de la Garza, número 409 de la colonia Anáhuac número Uno, Código Postal 89830 del Plano Oficial de esta ciudad Mante, Tamaulipas, y autorizando para oír y recibirlas en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Nancy Lissette Lara Fuentes y Edgar Luna Torres y Erik Luna Torres.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente a los C.C. AGUSTÍN HERNÁNDEZ VILLANUEVA, MA. ESTHER ESPINOZA DÍAZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA.- Así la acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Cristian Reyes García, Secretario Proyectista del Juzgado, en funciones de Secretaria de Acuerdos, conforme a la dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes autorizan y Dan Fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- Secretario Proyectista.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- Lic. Cristian Reyes García.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00116/2016.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3286.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 00019/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. HÉCTOR DAVID DAVILA CORONADO, con superficie es de 723.75 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 49.00 metros con Boulevard Segunda Generación; AL SUR: en 47.50 metros con Julián Dávila Bocanegra; AL ESTE: en 9.00 metros

con Propiedad Municipal, y AL OESTE: en 21.00 metros con calle Azteca; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez días en diez días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 22 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3287.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 06/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos mandatarlo jurídico de CLARA MERCADO OLAZARÁN en fecha dieciséis (16) febrero de dos mil dieciséis (2016) se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en camino viejo Villagrán-Mainero, con una superficie de 15-08-13 hectáreas, con las siguientes colindancias: AL NORTE, en 374.40 metros, AL SUR, 240.50 metros, AL ESTE; en 536.90 metros y AL OESTE, en 471.00 metros.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 24 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3288.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 1/2016 relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos en su carácter de mandatario jurídico de REBECA MUÑOZ GONZÁLEZ en fecha 07 de enero 2016 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente predio urbano ubicado en el poblado las Puentes del municipio de Mainero, Tamaulipas, compuesto con una superficie de 1540.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 3000 metros lineales, con propiedad del Señor Guadalupe Salce; AL SUR, en 31.00 metros lineales con propiedad del señor Francisco Rivero; AL ESTE, en 52.00 metros lineales con propiedad de Guadalupe Calce y AL OESTE, en 50.00 metros con calle sin nombre.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 15 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo civil-Familiar del Juzgado de Primera

Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3289.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha once de mayo del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AGUSTÍN GALAVIZ LUNA, quien falleciera el día tres de diciembre del dos mil quince, en Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Veracruz número 1403, Zona Centro de Camargo, Tamaulipas y es denunciado por SANJUANITA GALAVIZ TREJO.

Y por este edicto que se ordenó publicar DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 17 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3290.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 15/2016, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por GERARDO RAMÍREZ ALCALÁ en su carácter de mandatario jurídico de Dieter Lorenzen Maldonado representante legal de la empresa denominada GANADERA 21 DE ENERO S.A. DE C.V. en fecha se dicta un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado e identificado como Rancho 21 de enero, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias al noreste, en 2544.85 metros, con propiedad de la persona moral "GANADERA 21 DE ENERO S.A. DE C.V."; al Sureste, en 1,148.42 metros con propiedad del Rancho San Francisco de los Quiroga; AL NOROESTE, en 1,225.21 metros con propiedad del Ejido Belisario Rodríguez; AL SUROESTE, en 1,647.64; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, con cave catastral 38-68-1390 del Departamento de Catastro del municipio de Villagrán, Tamaulipas.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, 16 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3291.- Mayo 31, Junio 9 y 21.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 565/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BENITA CARRIZALES ROBLEDO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 524-A, de la calle Arquitectos del Fraccionamiento Valle de Bravo, de esta ciudad, 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 28 de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 29; AL SUR: en 17.00 metros con lote 27; AL ESTE: en 7.00 metros con lote 13; AL OESTE: en 7.00 metros con calle Arquitectos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 98827, Legajo 1977, de fecha 28 de febrero del 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 168093, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3390.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 874/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERENICE VILLASANA BLANCO, la Titular de este Juzgado LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y casa habitación construida sobre él, edificado número 20, de la manzana 80, de la calle Hacienda Vista Bella número oficial 211, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugamblias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 37.59 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales con lote 5 y 6; AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Hacienda Vista Bella; AL ESTE: 15.00 metros lineales con lote 19; AL OESTE: 15.00 metros lineales, con lote 21; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3855, Legajo 2-078, de fecha 14 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3391.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha quince de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00168/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ADELINA ROJAS SOLARES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 8, manzana 1, ubicado en calle Privada Guanajuato número 714-8, de la colonia Lampasitos, de esta ciudad, con superficie de 84.00 m2 (ochenta y cuatro metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L., con lote 9; AL SUR: en 14.00 M.L., con lote 7; AL ESTE: en 6.00 M.L., con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 M.L., con Privada Guanajuato, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 20228, Legajo 2-405, de fecha 18 de septiembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en

la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3392.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00612/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote y casa habitación sobre el construida número 06 de la calle Circuito Laguna de Santa María, número oficial 111, de la manzana 18, del Fraccionamiento Villas Diamante primera etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 36.86 m2 (Treinta y seis metros con ochenta y seis centímetros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 05; AL ESTE: en 6.00 metros, con calle Circuito la Laguna de Santa María; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 07; y AL OESTE: en 6.00 metros, con lote 30 y 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7336, Legajo 2-147, de fecha 04 de julio de 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y n sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3393.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de abril del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01406/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISÓFORO RANGEL MARÍN Y MARCELA HERNÁNDEZ CALDERÓN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El ubicado en calle Ciruelos número 326, identificado como lote (14) de la manzana (139), el cual tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lotes 55 y 56; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Ciruelos; AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 15 y colinda con calle Palmas; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 566, Legajo 2-012, de fecha 15/01/2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 177651;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3394.- Junio 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTA TREJO MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 183/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre

Divorcio Unilateral promovido por MERIDO ROMERO SALVADOR, en contra de la C. ROBERTA TREJO MENDOZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. MERIDO ROMERO SALVADOR con la C. ROBERTA TREJO MENDOZA.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal, emplazándola a usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3452.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARTIN RODRÍGUEZ AGUILAR
PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de junio del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 278/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez celebro un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía identificado F/262757 con HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de Usted, ordenándose en fecha cinco de enero del año en curso del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 22 de enero del 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3453.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TINAJERO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, par acuerdo de fecha tres de marzo de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2015, relativo al Juicio Sumario, promovido por ALEJANDRO HERNÁNDEZ SOTRES, MARIANA AIDEE HERNÁNDEZ SOTRES Y ALAN HERNÁNDEZ SOTRES, en contra de MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TINAJERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La ejecución forzosa de la sentencia definitiva número 765, de fecha 16 de diciembre del año dos mil catorce, dictada dentro de providencias precautorias sobre alimentos radicadas dentro del Expediente Número 910/2013; en la que respecta al punto resolutivo número segundo, de la sentencia aludida.

B).- El cumplimiento total por el demandado MARCO ANTONIO HERMANDE TINAJERO(sic), de la obligación del pago de una pensión alimenticia definitiva en nuestro favor.

C).- El pago de la cantidad que resulta del incumplimiento del C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TINAJERO, de acuerdo a la certificación realizada por el H. Juzgado, siendo la cantidad de \$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a razón de 106 semanas, hasta que logre hacerse efectivo el pago de manera forzosa por el H. Juzgado.

D).- El pago de las cantidades que resulten del incumplimiento del C. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TINAJERO en el pago de la pensión alimenticia a nuestra favor consistente en la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTAS 00/100 M.N.), de manera semanal, hasta que logre hacerse efectivo el descuento de manera forzosa por el H. Juzgado.

E).- El aseguramiento par medio de embargo precautorio, sobre el bien mueble propiedad del deudor alimentista consistente en Vehículo Tracto Camión 9400-ISX-450, número de serie 3HS,NGAPTX4NO35785, modelo 2004, a fin de garantizar los futuros pagos periódicos que resulten del incumplimiento en la obligación de pago de pensión alimenticia.

F).- El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Por auto de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar par medio de edictos al demandado MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ TINAJERO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndale del conocimiento al demandado en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3454.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****HÉCTOR IVÁN CASTILLO GALLEGOS**
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00051/2016, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por GLORIA ZULEMA HERNÁNDEZ CASTILLO, en contra de HÉCTOR IVÁN CASTILLO GALLEGOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- 1).- La disolución del vínculo matrimonial
- 2).- Se declare disuelta la sociedad conyugal que rige su matrimonio.
- 3).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al demandado HÉCTOR IVÁN CASTILLO GALLEGOS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3455.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis, se radicó el Expediente Número 00179/2016, promovido por REBECA MARTÍNEZ ALANÍS, demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Incausado en contra del C. GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ, de quien se ignora su domicilio, y por auto de fecha 23 de mayo del 2016, se ordenó su emplazamiento mediante edictos, de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a). - Se declare en Sentencia, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, que celebramos el 15 de mayo de 1953, ante el titular de la Oficialía del Registro Civil de la ciudad de Montemorelos, municipio de Montemorelos, Estado de Nuevo León, y cuyos demás datos complementarios, de la referida acta, mencionare en el hecho uno de esta demanda.

b). - Como efecto de la prestación referida en el inciso anterior, también se declare la extinción de la sociedad

conyugal, por habernos casado bajo el régimen de sociedad legal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Miguel Alemán, Tamps, a 25 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3456.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****C. LUZ MA. DURAN LEYVA**
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Ejercicio de la Patria Potestad, Retención y Custodia Definitiva de sus menores Nietos, promovido por LUZ MA. LEYVA ALTAMIRANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

PRIMERA.- El Ejercicio de la Patria Potestad sobre mis menores NIETOS LUZ MARIANA Y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

SEGUNDA: La Retención de la Custodia de mis menores nietos LUZ MARIANA Y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN.

TERCERA: La Custodia Definitiva de mis nietos LUZ MARIANA Y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

CUARTA: La Pérdida de la Patria Potestad de mis nietos LUZ MARIANA Y NEFTALÍ SAMUEL de apellidos BAUTISTA DURAN

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

20/10/2015 03:29:21 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3457.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

Miguel Alemán, Tamps, a 12 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por SAN JUANITA NOEMI LÓPEZ ALANÍS, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien Inmueble Urbana, ubicado en la manzana 13, lote 11 de la colonia Barrera de este municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 263.48 m² (doscientos sesenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.22 metros lineales y colinda con propiedad del ya fallecido José Angel Rodríguez Ramos; AL SUR: en 18.03 metros lineales y colinda con Roel Garza Peña; AL ESTE: en 15.19 metros lineales colinda con calle Niños Héroes y AL OESTE: en 15.74 metros y colinda con propiedad de ELIANA RAMONA IBARRA OLGUÍN.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en las Estradas de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste la que a sus intereses convenga, hacienda de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 12 de mayo del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3458.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELISA BANDA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado OMAR ALEJANDRO ZÚÑIGA VILLEGAS apoderado legal de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V. en contra del MADERAS Y MATERIALES DON VENA, S.A. DE C.V. Y ELISA BANDA MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).- Téngase por presente a los C Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CEMEX MÉXICO S.A. DE C.V., acreditando su personalidad bajo la Escritura Pública Número 77,703, Libro 3135, Folio del 626801 al 626814 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Notario Pública 129, con su ocurso que antecede, documentos

y copias de traslado correspondientes, promoviendo Juicio Ordinario Mercantil, en contra de la persona moral MADERAS Y MATERIALES DON VENA S.A. DE C.V. con domicilio ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas s/n colonia 18 de Marzo en Ébano, San Luis Potosí, y a la C. ELISA BANDA MARTÍNEZ, con domicilio ubicado en calle Corregidora número 42 colonia Vicente Inguanza en Ébano San Luis Potosí, a quien le reclama las prestaciones que precisa en su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00409/2014 y fórmese expediente.- Mediante notificación personal con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, así como cédula de Notificación que contenga el presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de quince días para dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Tomando en consideración que los demandados MADERAS Y MATERIALES DON VENA S.A. DE C.V. y la C. ELISA BANDA MARTÍNEZ tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de éste Tribunal, se les concede un día más cada doscientos kilómetros o fracción que exceda de cien, lo anterior en términos del artículo 1075 del Código de Comercio; Se previene al demandado para que ante este Tribunal señale domicilio en el Segundo Distrito Judicial que a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, para este efecto deberá de girarse atento exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil con Competencia en Ébano, San Luis Potosí, con los insertos necesarios, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, otorgándosele al Tribunal exhortado plenitud de jurisdicción y que para disponer que para el cumplimiento de lo ordenado, se practiquen cuantas diligencias sean necesarias, y se devuelva al exhortante, una vez cumplimentado por conducto del interesado, a quien deberá hacerse entrega del exhorto diligenciado, así mismo, se le faculta al exhortado para que en caso de que el exhorto haya sido remitido a un Órgano diferente al que deba prestar el auxilio, el que lo reciba lo envíe directamente al que corresponda, si es que le consta cual sea la jurisdicción competente, debiendo de dar cuenta de dicha circunstancia por oficio al exhortante.- Expídase el exhorto dentro del término de tres días contados a partir del presente auto, quedando a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado notificado por lista de acuerdos dicha circunstancia iniciando a partir del día siguiente el término que se concede para su presentación ante el Juez exhortado; Así mismo, en caso de que el exhorto adolezca de algún defecto la parte solicitante deberá hacerlo saber ante este Tribunal precisando en que consiste regresándolo dentro del término de tres días a aquel en que lo hubiere pedido para su corrección, y de no hacerse la devolución del exhorto defectuoso en el término señalado, el plazo para su presentación no interrumpirá, concediéndosele al interesado el termino de quince días para que acuda ante el Juez exhortado a presentar el exhorto, y si el mismo no se encuentra en el término antes citado el mismo caduca por este Tribunal o por el exhortado, debiéndose cumplimentar en veinticinco días hábiles a partir de su presentación y una vez hecho ello, el interesado deberá devolver el exhorto dentro del término de tres días siguientes al plazo concedido para su diligenciación y en el caso de no hacerlo será sancionado en termino de Ley.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Jalisco número 206 local Ld-A en la colonia Unidad Nacional en ciudad Madero, Tamaulipas; Se autoriza únicamente a los C.C. Lics. Manuel Alejandro Lomera Hernández, Ricardo Herrera Arias y al C.P.D. Alberto Santiago Olguín en los términos de penúltimo párrafo del artículo 1069 del Código de Comercio.- Por otra parte solicita que se le permita el acceso a la información

propiedad del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas disponible en medios electrónicos, relativa a los acuerdos emanados dentro del presente expediente, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos con el siguiente correo electrónico zuñiga.villegas.omar@hotmail.com., en tal virtud, como lo solicita, se le autoriza fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 1054, 1055, 1068, 1069, 1071, 1072, 1075, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390 del Código de Comercio en Vigor.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza Lic. Adriana Báez López.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en fecha (18) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00409/2014, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por la que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que no ha sido posible emplazar a Juicio a la demandada C. ELISA BANDA MARTÍNEZ, por lo que de conformidad con la dispuesto por el numeral 1070 párrafo quinto del Código de Comercio se ordena emplazar a Juicio a la C. ELISA BANDA MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, cantadas a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- En la inteligencia de que si esta autoridad tuviera conocimiento del domicilio actual del demandado, se dejara sin efectos el emplazamiento ordenado por edictos mediante el presente proveído y se ordenará se emplace a Juicio al demandada en el domicilio que proporcione a esta autoridad.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenada en el artículo 1070 del Código de Comercio, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1067, 1068, 1069, 1075 del Código de Comercio.- Notifíquese - Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de la actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.-

Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3459.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00010/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, en contra del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- Téngase por presentada a la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, dando cumplimiento a la prevención decretada en autos un estado de cuenta expedido por el Contador Público Fernando Javier Velázquez Díaz; copia simple de la Cédula Profesional de dicho contador; Escritura Pública Número seis mil novecientos veintidós; Copias Certificadas del Expediente 709/2014, y copia simple del escrito de fecha cinco de enero del dos mil dieciséis y copias simples que se acompañan, promoviendo Acción Real Hipotecaria en contra del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, con domicilio en calle Río Bravo, número 107-C, entre calles Gómez Farías y Jaumave, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89367, reclamándole las siguientes prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones Legales que invoca, radíquese, así como registres con el Número 00010/2016 y fórmese expediente.- De conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregará a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase a los demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del

término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si hace esta manifestación procedase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acta de la diligencia procedase a levantar inventaria.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilia convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones a un las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en la Estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilia del actor el ubicado en: Avenida Jalisco, número 206, local LD-A, de la colonia Unidad Nacional de ciudad Madera, Tamaulipas, entre calles Veracruz y Sonora, C.P. 89410.- Se le tiene designando como su abogado patrono al Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas con Cédula Profesional Número 5816798, y par autorizados para tener acceso al presente Juicio a los C.C. Licenciados Marysol García Ibarra Y Ricardo Herera Arias, no así a las demás profesionistas que menciona toda vez que no reúnen las requisitos establecidos por el numeral 52 en relación con el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco se Septiembre de dos mil trece, respecta a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no la exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a las partes.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos.- Juez Sexta Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. María Enrique Cedilla Charles.- Lic. María Inés Castilla Torres.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

ACUERDO

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito signado por la C. BRIANDA GUADALUPE CASTILLO GONZÁLEZ, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Juicio Especial Hipotecario, en contra del C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, visto su contenido, y analizadas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta se desprende que el domicilio de la actora es impreciso, en consecuencia de lo anterior, se previene a la parte actora a fin

de que dentro del término de Tres días señale con precisión las entre calles de su domicilio para oír y recibir notificaciones y Código Postal del domicilio del demandado, conforme a lo establecido por el numeral 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria al de la materia, que establece: "Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberán designar domicilio ubicado en el lugar del Juicio para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias. Igualmente deberán designar el domicilio en que ha de hacerse la primer notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, señalando en ambos casos, el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano...., a efecto de perfeccionar el emplazamiento, apercibida que en caso de no dar cumplimiento dentro del término concedido se desechara de plano su promoción inicial.- Fórmese Cuaderno de Promoción Reservada.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 1055, 1063, 1066, 1067, 1068, 1069, 1396, 1397, 1398, 1399 del Código de Comercio.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Dos Firmas Ilegibles.-Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, en fecha veintidós del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Licenciado Omar Alejandro Zúñiga Villegas, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00010/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. ORLANDO SIERRA GONZÁLEZ, por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento par edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo

acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de Jo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torre.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se publica en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otra de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local, del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de éste Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3460.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 9 de febrero de 2016.

INMOBILIARIA FIGUEROA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01018/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de un Acto Jurídico, promovido por el C. ALDO NOÉ FLORES HERNÁNDEZ en contra de C. SARA ALICIA RAMÍREZ SALAZAR, JOSÉ FRANCISCO LADDAGA RESÉNDEZ e INMOBILIARIA FIGUEROA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- Se decrete la nulidad absoluta del contrato de compraventa que celebre con los demandados señora SARA ALICIA RAMÍREZ SALAZAR y Señor JOSÉ FRANCISCO LADDAGA RESÉNDEZ, a las 11:00 horas del día 19 de enero del año 2010, respecto del bien inmueble consistente en el predio que componiéndose de una superficie total de metros cuadrados, e identificándose como el lote 9, de la manzana 5, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", tiene las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en 17.68 metros, con calle Avellano, AL SUR, en 17.67 metros con pequeña propiedad; AL ESTE, en 22.94 metros con el lote 10 de la manzana 5; y AL OESTE, en 22.35 metros, con el lote 8 de la manzana 5, y se mande que, los efectos de ese acto han quedado destruidos retroactivamente, ello, al pronunciar usted tal nulidad.

B).- Se condene a los propios demandados señora SARA ALICIA RAMÍREZ SALAZAR y Señor JOSÉ FRANCISCO LADDAGA RESÉNDEZ, a restituir la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que en concepto de pago del precio recibieron del suscrito por virtud del contrato de compraventa cuya nulidad absoluta se demanda y a resarcirme los perjuicios que dicho acto jurídico me ha causado.

C).- Se imponga al suscrito el deber de restituir a los demandados Señora SARA ALICIA RAMÍREZ SALAZAR Y JOSÉ FRANCISCO LADDAGA RESÉNDEZ, la posesión que del bien inmueble antes mencionado yo recibí de ellos por virtud del acto cuya nulidad absoluta de pide.

D).- Se condene a los demandados Señora SARA ALICIA RAMÍREZ SALAZAR, Señor JOSÉ FRANCISCO LADDAGA RESÉNDEZ, E INMOBILIARIA FIGUEROA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MICROINDUSTRIAL, a indemnizarme de las costas judiciales

Cd Victoria, Tamaulipas, a 09 de febrero 2016.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3461.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. EUNICE PÉREZ DE PARES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve del mes de Abril del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 00213/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ NICOLÁS MOLINA MEDINA, en contra de las C.C. EUNICE PÉREZ PERALES Y REYES PERALES SOSA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare mediante sentencia firme que el suscrito tengo la posesión, desde hace 38 años hasta la fecha de la presentación de la presente demanda en forma Pacífica, Publica, Continua e Ininterrumpida y de Buena Fe, con las condiciones y requisitos necesarios para que se prescriba positivamente a nuestro favor, el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, Número 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Con las medidas y colindancias que se describen ampliamente en el hecho primero de esta demanda, sirviendo este también como título de propiedad a efecto de que se ordene al Registro Público de la Propiedad la inscripción de dicho bien a nombre del promovente.

1.- La adquisición por usucapión del bien inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca, número 220 de la colonia Vicente Guerrero C.P. 88620 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en la Sección Primera, Número 71449, Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

2.- Se me reconozca el derecho de posesión de buena fe que ha ejercido sobre el bien inmueble objeto del presente juicio por más de 38 años.

3.- La firma de escritura de propiedad del inmueble por inscripción adquisitiva o usucapión en la inteligencia de negarse a firmar la parte demandada la haga el C Juez en su rebeldía.

4.- La inscripción de propiedad a favor del actor sobre el bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Registro Público de la Propiedad.

5.- La cancelación de la escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 71449,

Legajo 1429, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

6.- El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se eroguen.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer con domicilio de la referida demandada, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, EUNICE PÉREZ DE PERALES, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3462.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ABEL ZÚÑIGA ZAPATA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de trece de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01342/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ERIKA ROCIO MENDOZA LUMBRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- Otorgamiento de Pensión Alimenticia a favor de los menores hijos.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd Victoria Tam., a 20 de mayo de 2016.- Los C.c. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.

3463.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CLAUDIA ERIKA ORDAZ PÉREZ Y
JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ARADILLAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de (04) cuatro de junio de (2014) dos mil catorce, radicó el Expediente 00437/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 51 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados C.C. CLAUDIA ERIKA ORDAZ PÉREZ Y JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ARADILLAS por medio de edictos mediante proveído de (06) seis de abril de (2015) dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se les harán en los Estrados del Juzgado como la previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3464.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de enero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00014/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3465.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LOS C.C.
LOVELIA ESPINOZA SILVA Y ANGEL NAVARRO RÍOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00352/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LOVELIA ESPINOZA SILVA, ANGEL NAVARRO RÍOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3466.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
GABRIEL OCEJO CONTRERAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de marzo de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00164/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GABRIEL OCEJO CONTRERAS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 24 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3467.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
SANDRA MIRIAM MEDINA RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00847/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de SANDRA MIRIAM MEDINA RODRÍGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 30 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3468.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MARÍA JULISSA RESÉNDIZ MONTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de junio de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00412/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. *Eduviges Manzano Sanachez(sic)*, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA JULISSA RESÉNDIZ MONTES por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diana de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de febrero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3469.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
BERNARDO ALCÁNTARA GODÍNEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 0122/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de BERNARDO ALCÁNTARA GODÍNEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 03 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3470.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

GERARDO SALAS BUTRÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00121/2014 relativo al Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GERARDO SALAS BUTRÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 05 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3471.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
BADIR RODRÍGUEZ MAAWAD.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciada Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por ANNA VICTORIA BALDERAS GARCÍA, en contra de BADIR RODRÍGUEZ MAAWAD, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hay 04 de mayo del año 2016.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3472.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído der fecha 26 de febrero de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00127/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ANA MARÍA HERNÁNDEZ AVITIA, en contra de GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN Y OTROS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a so disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3473.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. SANDRA ELIZABETH SESMA ESPARZA.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00055/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, CANTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, que comparece como apoderada especial de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en una de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

3474.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. ALICIA COLLAZO SANDOVAL Y
JACINTO COLLADO GALAVIZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 01073/2015, relativo al Juicio Especial de Perdida de la Patria Potestad para Menor Acogido por INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL, promovido por la C. JULIETA TORRES ASSAD, en su carácter de Jefa del Departamento de la Casa Hogar del Niño DIF, en contra de ALICIA COLLAZO SANDOVAL, JACINTO COLLADO GALAVIZ Y JULIA SANDOVAL VALDEZ Y/O JULIA SANDOVAL, por lo que mediante proveído de fecha nueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a ustedes, de quién reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta a la Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho (08) de octubre del dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito presentado en fecha siete de octubre del año en curso, signado por JULIETA TORRES ASSAD, en su carácter de Jefa del Departamento de la Casa Hogar del Niño del DIF, junto con los documentos que anexa, consistentes en nombramiento de

JULIETA TORRES ASSAD, como Jefa del Departamento de la Casa Hogar del Niño del DIF, constancias del Expediente Número 17/2013, Registro de Nacimiento de Emmanuel Collazo Sandoval, bajo el Acta Número 1080, del Libro 6, con fecha de registro diez de octubre del dos mil trece, celebrado ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento de EMMANUEL COLLAZO SANDOVAL, bajo el Acta Número 1080, del Libro 6, con fecha de registro diez de octubre del dos mil trece, celebrado ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, informe social de investigación, del seguimiento del área de Trabajo Social, expedido por la Licenciada T.S. Xóchitl Karina Hernández Díaz; por lo que se le tiene por presentada promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menor Acogido por Instituciones de Asistencia Social, en contra de ALICIA COLLAZO SANDOVAL, JACINTO COLLADO GALAVIZ Y JULIA SANDOVAL VALDEZ, los dos primeros con domicilio ignorado y la última con domicilio ubicado en la calle Gabriela, N° 102, de la colonia Ampliación Santa María, Matamoros, Tamaulipas; de quien reclama las siguientes prestaciones que refiere en su escrito de cuenta.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles y 473 BIS del Código Civil del Estado, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40, constitucional, 3° fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01073/2015.- A cuyo efecto, emplácese al demandado por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y córrase traslado con la entrega de las copias simples de la demanda y sus anexos, así como de este proveído a los demandados, a fin de que produzca su contestación, dentro del término de diez días; así mismo se previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso omiso se les harán todo tipo de notificaciones por los estrados.- En virtud de que la demandada JULIA SANDOVAL VALDEZ, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción y competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Familiar, con residencia en Matamoros Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, practique la diligencia a que se refiere este auto, a la señora JULIA SANDOVAL VALDEZ, en la inteligencia de que al término otorgado para contestar la presente demanda, se le agregará un día más par cada 80 kilómetros o fracción que exceda de la décima parte.- Por otra parte y considerando que la actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados; ALICIA COLLAZO SANDOVAL Y JACINTO COLLADO GALAVIZ, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Nacional Electoral, al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Reynosa Tamaulipas y al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a fin de que dentro del término del tres días informen a este Juzgado si en sus bases de datos tienen registrados los domicilio de ALICIA COLLAZO SANDOVAL Y JACINTO COLLADO GALAVIZ, y de ser así, la proporcionen a ésta autoridad.- En virtud de: que las dos últimas dependencias mencionadas en párrafo anterior, tienen su domicilio fuera de la jurisdicción y competencia de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Familiar, con residencia en Reynosa Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, gire los oficios aquí ordenados.- Por otro

lado, una vez efectuado el emplazamiento a los demandados, dese vista de nueva cuenta a fin de acordar la que en derecho corresponda en relación a la audiencia de pruebas y alegatos.- Téngase a la promovente señalando coma domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en la Unidad de Adopciones, ubicada en Calzada General Luis Caballero, número 297 de esta ciudad, (edificio fachada color amarillo), y autorizando para tal efecto, como asesores Jurídicos a los Licenciados Geancarlo Bonetta Cavazos Y Karina De Leija Cruz.- Por último, se autoriza a los Licenciados Geancarlo Bonetta Cavazos y Karina de Leija Cruz, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet, concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan arden de notificación personal, así coma para presentar promociones de manera electrónica mediante los correas electrónicos karindeleija@gmail.com y gbonettacavazos@gmail.com.- Lo anterior con fundamenta en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos Civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Notifíquese a JULIA SANDOVAL VALDEZ.- Así la acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Lic. María del Rosario Judith Cortes Montaña.- Juez.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista el Expediente 01073/2016.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de abril de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3475.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, par auto de fecha veinte de noviembre del dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01732/2015, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Necesario promovido par la C. YOLANDA ESPARZA CEDILLO, en contra del C. JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, por las causales previstas en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, coma se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor

circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3476.- Junio 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece días del mes de mayo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01658/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN CARLOS CHONG MEDINA, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO MORALES MEDINA Y MA. DEL CARMEN VÁSQUEZ MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: **Primero.**- lote 6, manzana 31, calle Diez, número 207, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 2082, Legajo 42, de esta ciudad de fecha 20 de enero del año 1994.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado a dicho bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,118,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$745,333.33 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$149,066.66 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA V SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); **Segundo.**- Calle Diez, número 218, de la colonia Pedro J. Méndez, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 168, Legajo 4, de esta ciudad, de fecha 07 de enero del año 1997.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$818,000.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$545,333.33 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA V TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que

resulta ser la cantidad de: \$109,066.66 (CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), **Tercero.-** Calle Venecia, número 304, Departamento C, de la colonia La Canada, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 85040, Legajo 1701, de esta ciudad, de fecha 25 de junio del año 1993.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio: en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$29,600.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); y **Cuarto.-** lote 11, manzana 37, zona 02, de la calle Presa de la Azúcar, sin número, de la Colonia Las Delicias, de esta ciudad, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 110235, Legajo 2205, de esta ciudad, de fecha 30 de mayo del año 1996.- cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dichos bienes inmueble se fijaron en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,333.33 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); para tal efecto publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, en el Periódico Oficial del Estado, donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en el entendido de que las cantidades mencionadas para poder participar en dichas subastas, en su caso deberá ser depositadas depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3477.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00692/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles en contra de JESÚS VILLELA RAMÍREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en lote 5-B manzana 35 calle Zaragoza Colonia Centro Oriente, superficie 672.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 16.00 metros con lote 2; AL SURESTE 42.00 metros con lote 5-A; AL SUROESTE 16.00 metros con calle Zaragoza; AL NOROESTE 42.00 metros con lote 6 identificado en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 1827 de González Tamaulipas; se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto en González, Tamaulipas así como en la Oficina Fiscal de González, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación, en esta ciudad, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las doce horas del veinte de junio de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3478.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de mayo de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, GABRIEL GÓMEZ GARCIA, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ALBERTO ALANÍS MALDONADO ADRIANA CHÁVEZ MORALES, RAYBEL ALEJANDRO GARZA GRIMALDO, JOSÉ MAURICIO LUCIANO ROSAS, UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS ahora INSTITUTO DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en contra de ADELA SALAZAR REYES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Datos y valor del inmueble.- Bien Inmueble identificado como Finca Número 65523, ubicada en calle Cerro de la Bufo, número 631, manzana 33, lote 17, del Fraccionamiento Colinas del Sur, de la ciudad de Nuevo Laredo, municipio de Nuevo Laredo con una superficie de 119.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.24 metros con calle Cerro de la Bufo; AL SUR: 6.24 metros con lote 48; AL ESTE 19.15 metros con lote 18; y AL OESTE en 19.15 metros con lote 16; con un valor de \$478,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

3479.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 00994/2013, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el C. GUILLERMO LUNA TREJO, en contra de ANA MARÍA LUNA TREJO, consistente en:

Finca Número 35230, ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, fracción Restante Con Lote 4, Manzana P-2, Sector IV, Sección V, Región I, con una superficie de 145.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.60 metros con lote 7, AL SUR en 8.80 metros con fracción del mismo lote, AL ESTE en 30.30 metros con lote 3, AL OESTE en 19.05 metros con fracción el mismo lote, a nombre de ANA MARÍA LUNA TREJO, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro Sección Primera, Legajo 1535, Año 1995, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, el cual tiene un valor pericial de \$703,693.00 SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Se expida para su publicación por (03) TRES VECES dentro de (09) nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio reformado que entro en vigor el 20 de octubre del dos mil once, asimismo deberán publicarse en iguales términos en el Periódico Oficial del Estado, y en los Estrados de este Juzgado.- En el entendido de que las publicaciones deberán por la suma del precio fijado que se sacan a remate, por lo que para tal efecto se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que se lleve a cabo en el local de este Juzgado la almoneda correspondiente convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de la subasta, admitiéndose como postura legal el valor fijado al inmueble por los peritos.- Lo anterior es dado a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3480.- Junio 7, 9 y 15.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de mayo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00531/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS URBINA ORTIZ, denunciado por ROSA O ROSA MA. CASTILLO MONTIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3528.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RUIZ VIRAMONTES, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de febrero de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AMELIA CONTRERAS PÉREZ, AMELIA RUIZ CONTRERAS, CARLOS RUIZ CONTRERAS, FLOR IDALIA RUIZ CONTRERAS, JOSÉ CARLOS RUIZ CONTRERAS, MARÍA EUGENIA RUIZ CONTRERAS, MARÍA TERESA RUIZ CONTRERAS, MOISÉS RUIZ CONTRERAS, PATRICIA RUIZ CONTRERAS, SANTIAGO RUIZ CONTRERAS.

Expediente registrado bajo el Número 00275/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 09/03/2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3529.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA MAGDALENA PALOMINO TORRES, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho (28) de febrero del dos mil quince (2015), en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NATALIA VÁZQUEZ PALOMINO, LAURA ELENA VÁZQUEZ PALOMINO Y MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ PALOMINO.

Expediente registrado bajo el Número 00392/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dada el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06/04/2016 10:58:53 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3530.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA PERALES, MA. ANTONIA PERALES DE RUANOVA, MA. ANTONIA PERALES HANDAL, MA. ANTONIA PERALES HANDALL, MARÍA ANTONIA PERALES HANDALL denunciado por JAIME RUANOVA CANSECO, JAIME ANTONIO RUANOVA PERALES, YANET RUANOVA PERALES, asignándosele el Número 00411/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de abril de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3531.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MONTEJO GONZÁLEZ, quien falleciera en fecha: (13) trece de mayo de (2009) dos mil nueve, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por NÉSTOR CERVANTES PECERO.

Expediente registrado bajo el Número 00592/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dada el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3532.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00470/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RAMÍREZ GALLEGOS, denunciado por Lic. Martha Patricia Díaz Morales en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado en representación del de cujus PABLO RAMÍREZ GALLEGOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3533.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo de 2016.

C. RAÚL ALEJANDRO CASTILLO LARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó la emisión del presente edicto dentro del Expediente 00890/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, como endosatario en procuración de la UPYSSET, en contra de usted, a fin de hacerle saber el dictado de los siguientes proveídos:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito presentado en fecha seis de abril del año en curso, signado por la C. Licenciada Gabriela Gómez García, endosatario en procuración de la parte actora, dentro del Expediente Número 00890/2011.- Como lo solicita el compareciente y toda vez que la parte demandada RAÚL ALEJANDRO CASTILLO LARA, fue emplazado mediante edictos, y por tal circunstancia se desconoce el domicilio particular de éste, por lo que en término lo que dispone el artículo 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Mercantil el requerimiento de pago ordenado mediante proveído del veintinueve de febrero del año en curso, deberá realizarse mediante edictos a publicarse por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial, fijando, además, cédula en la puerta del Juzgado; concediéndole a la parte demandada el término de tres días, contados a partir de la última publicación de los edictos para que cumpla con el pago de las prestaciones condenadas en este Juicio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1077 y 1079 fracción VI del Código de Comercio y 678 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria del de Comercio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido el escrito presentado en fecha veintiséis de febrero del año en curso, signado por la Licenciada Gabriela Gómez García, endosatario en procuración de la parte actora dentro del Expediente Número 890/2011.- Como lo solicita y la compareciente, y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento voluntario al requerimiento que se hiciera mediante proveído del dieciséis de octubre del dos mil quince, en consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento consistente en ejecución forzosa de la sentencia; Por lo que con mediante este proveído, se dicta auto de mandamiento en forma para que sea requerida la parte demandada RAÚL ALEJANDRO CASTILLO LARA, para que en el acto de la diligencia realice el pago de la cantidad de \$33,757.30 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) por concepto de suerte principal, así como la cantidad de \$21,091.15 VEINTIÚN MIL NOVENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios comprendidos del veintiocho de marzo de dos mil siete al cinco de agosto de dos mil quince, y en caso de impago señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo cuya preferencia le corresponderá al demandado y ante su negativa al actor, los cuates se pondrán en depósito de persona que designe el actor bajo su responsabilidad.- Por lo que en caso de no encontrarlo deberá dejar cita para que espere al día siguiente hábil, con el apercibimiento que de no aguardar o encontrar cerrado el domicilio o en cualquier forma impedir el acceso se proceda al Auxilio de la Fuerza Pública y hará el ejecutor que en su caso, sean rotas las cerraduras en el domicilio del demandado, para la práctica del embargo y secuestro de bienes; debiéndose girar el oficio respectivo al Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que comisione elementos a su mando para que auxilien al Actuario que tenga a bien comisionar el coordinador de la central de actuarios para la práctica de la citada diligencia, en la inteligencia que el actuario deberá cerciorarse que en ese lugar tiene su domicilio el demandado, y en caso de que se deje cita de espera al tenor del artículo 432 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio se faculta al Actuario para que requiera el Auxilio de la Fuerza Pública.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Constitucional, 1054, 1063, 1067 Bis, 1077 y 1347 del Código de Comercio, 420, 421, 424 y 425 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de Aplicación Supletoria Mercantil.- Notifíquese Y CÚMPLASE.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo.- Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

Y por el presente que se publicara por dos veces consecutivas en un periódico de los de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial, fijando, además, cédula en la puerta del Juzgado, concediéndole a la parte demandada el término de tres días, contados a partir de la última publicación de los edictos para que cumpla con el pago de las prestaciones condenadas en este Juicio.

La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MELINA ROSARIO LERMA.- Rúbrica.

3534.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA DE JESÚS VILLALVAZO MEDINA, denunciado por JAVIER ÁTALA ESCORZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3535.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANTONIO MEDINA BARRIENTOS, denunciado por ALFA GONZÁLEZ GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3536.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONRADO CAMARGO GONZÁLEZ, denunciado por ISAURA MÉNDEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número

doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3537.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2016, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de NICANOR BÁEZ MORADO, denunciado por IMELDA MARTINEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3538.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 805/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ EUGENIA FLORES TREVIÑO; denunciado por los C.C. ANGEL MARIO DE JESÚS FLORES TREVIÑO Y JUAN RAMÓN FLORES TREVIÑO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de mayo de 2016.- El C Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3539.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de FLORENTINO PADRÓN OSORIO, denunciado por la C. FRANCISCA PÉREZ ROBLES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3540.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00304/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN ALARCÓN GUTIÉRREZ, denunciado por LUCIA ALARCÓN GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3541.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA GUDIÑO Y ARNULFO PÉREZ VARGAS, denunciado por ISABEL CRISTINA PÉREZ GUDIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3542.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de mayo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00829/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLA IPIÑA MARTINEZ, denunciado por ALEJANDRO BÁEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3543.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00730/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYNA MARTINEZ, denunciado por ALBINA AGUIRRE ALANÍS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALBINA AGUIRRE ALANÍS como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3544.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 13 de mayo de 2016.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ IGNACIO ALARCÓN SAUCEDO, denunciado por MA. ANTONIA CALVO IBARRA así como CAROLINA, VERÓNICA ARGELIA, RENE Y JOSÉ IGNACIO de apellidos ALARCÓN CALVO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Se designó a MA. ANTONIA CALVO IBARRA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3545.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ALEXANDER OMAR BERNABÉ PÉREZ, a bienes de ANGÉLICO BERNABÉ HERNÁNDEZ Y PRIMITIVA PÉREZ JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3546.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ BRINGAS GÓMEZ, denunciado por MYRNA MARTINEZ GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 18 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3547.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00392/2016, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de LAURA ELENA BILBAO ORTA, denunciado por CARLOS LÓPEZ VALDIVIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

3548.- Junio 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de mayo de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00229/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GIL ARTURO TIJERINA GUTIÉRREZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 110 kilómetro 79 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3549.- Junio 9.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de abril del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES, quien falleció el día doce de enero del dos mil trece, en la ciudad de Río Grande, Texas, teniendo su último domicilio en Carretera Ribereña Km. 50, Rancho Santa Luisa en el Poblado San Francisco en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, C.P. 88460.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 29 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3550.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 16 de mayo del 2016, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA SOLÍS GARZA, quien falleció en esta ciudad, el día 15 de julio del 2015, habiendo tenido su último domicilio en calle Guadalupe Victoria número 702, entre calle 20 de Noviembre y calle Niños Héroes en colonia Barrera, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por RENÉ FLORES SOLÍS.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 19 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3551.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (24) veinticuatro de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00129/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO AVALOS GUERRERO, denunciado por ALFREDO AVALOS RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de mayo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3552.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL HÉCTOR MATA COBOS, denunciado por el C. IVÁN ALEJANDRO MATA IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3553.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 de mayo del año 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00481/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE BARRÓN MONTALVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 16 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3554.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ISABEL SIFUENTES ROLDAN, a bienes del señor JESÚS ALVARADO CORDOVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3555.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de del extinto FULGENCIO ALVARADO FLORES y denunciado por la C. ELOÍSA FLORES SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3556.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 09 de noviembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GRISSEL CORAL TORRES SÁNCHEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Morelos y 9 esquina s/n, colonia Jardín de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3557.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, el Expediente 00848/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA TANYA CASTAÑEDA HINOJOSA, denunciado por JOSEFINA CÁRDENAS CASTAÑEDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3558.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RAÚL CAMACHO AHUMADA, denunciado por PATRICIA TURRUBIATES VARELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03/05/2016 02:31:29 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3559.- Junio 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****México, Cd. de México**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HERNÁNDEZ DEL ANGEL ANSELMO Y ESPINOZA MOLINA REBECCA HERMINIA, Expediente Número 1171/2009.- La C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo de lo Civil, dictó autos de 28 de abril del año 2016 y 19 de marzo del año 2015, que en su parte conducente dicen: "...como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, respecto de la casa número 318 (trescientos dieciocho) de la calle Privada Brasília lote 141 (ciento cuarenta y uno) de la manzana 17 (diecisiete) de La Hacienda de las Fuentes III, de la ciudad de Reynosa Estado de Tamaulipas, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia... convóquese postores por medio de edictos que se publiquen... tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente en Ciudad Reynosa Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos... y... se amplía el término para la publicación de los edictos concediéndosele cinco días más en razón de la distancia, por lo que dicha publicación deberá realizarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación doce días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, esto solo por lo que respecta a las publicaciones que se realizaran en ciudad Reynosa Tamaulipas; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito, facultándose al C Juez exhortado para acordar todo tipo de

promociones tenientes a la diligenciación del exhorto.... Notifíquese.- Así lo proveyó y firma la C. Juez Interina Quincuagésimo Octavo De Lo Civil Licenciada Irma García Morales, quien actúa con el Secretario d Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciado Luis Armando Vargas Marrón quien autoriza y Da Fe.

A los 18 días del mes de mayo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN.- Rúbrica.

Para publicase por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre de dicha entidad.

3560.- Junio 9 y 29.-1v2.